

Dirección General de Recursos Humanos  
y Asuntos Generales

**RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 29 DE ENERO DE 2015, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, REFERENTE AL CORTE EXTRAORDINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS RECOGIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2024.**

Por Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia (DOE N° 33 de 18 de febrero de 2015) se convoca la constitución de la Bolsa de Trabajo para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en la categoría de Facultativo Especialista de Área en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud .

Según se recoge en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 94, de 18 de mayo), el Pacto de 13 de febrero de 2020, publicado mediante Resolución de 2 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 108, de 5 de junio) y el Pacto de 30 de septiembre de 2020, publicado mediante Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 208, de 27 de octubre), la Dirección General de Recursos Humanos deberá declarar aprobados los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Facultativo Especialista de Área (Anexo I)

Habiéndose publicado el pasado 31 de mayo de 2024, el listado único de aspirantes admitidos previsto en la cláusula 7.2 del Pacto mencionado, esta Dirección General de Recursos Humanos.

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo de la categoría de Facultativo Especialista de Área, en las especialidades que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo.-** Los aspirantes incluidos en los listados provisionales de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y la subsanación de errores en la consignación de sus datos personales, así como para la subsanación de requisitos y méritos. Las alegaciones hechas por los interesados serán estimadas o desestimadas con la publicación de la Resolución por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

**Tercero.-** Junto con la presentación de alegaciones, los aspirantes incluidos en los listados provisionales de admitidos y excluidos dentro del plazo de subsanación indicado deberán realizar las siguientes acciones:

**A. Para subsanaciones de datos personales y requisitos registrados telemáticamente:**

- a. Para subsanar errores en la consignación de sus datos personales, se indica que estos defectos se mostrarán en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, dentro del expediente personal de cada aspirante, en el apartado "BOLSA DE TRABAJO", "GESTIÓN DE SOLICITUDES", "CONSULTAR ESTADO SOLICITUDES EN TRAMITACIÓN", los aspirantes podrán modificarlos dentro de su expediente personal, en el apartado "DATOS PERSONALES".
- b. Para subsanar los defectos de las titulaciones registradas telemáticamente por los aspirantes hasta el 30 de mayo de 2024, se indica que estos defectos se mostrarán en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, dentro del expediente personal de cada aspirante, en el apartado "BOLSA DE TRABAJO", "GESTIÓN DE SOLICITUDES", "CONSULTAR ESTADO SOLICITUDES EN TRAMITACIÓN", los aspirantes podrán modificarlos dentro de su expediente personal, en el apartado "TITULACIÓN".

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 00

Fax: 924 38 25 71

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	08/07/2024 14:30:45	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	FDSESNKATNL8KQZD4NGB5YCG3HKRLW	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	



**B. Para las subsanaciones de méritos registrados telemáticamente:**

Para subsanar los méritos que han sido registrados telemáticamente de manera incorrecta por los aspirantes hasta el 30 de mayo de 2024, deberán acceder a la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, dentro del expediente personal de cada aspirante, en el apartado "BOLSA DE TRABAJO", "GESTIÓN DE SOLICITUDES", "CONSULTAR ESTADO SOLICITUDES EN TRAMITACIÓN", y podrán modificar dichos méritos dentro de su expediente personal, en el apartado "BOLSA DE TRABAJO" "GESTIÓN DE MÉRITOS".

**C. Para las subsanaciones documentales de los requisitos y méritos:**

Los aspirantes podrán presentar subsanación documental de los requisitos y méritos acreditados defectuosamente por ellos hasta el 28 de junio de 2024. Estos defectos se mostrarán en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, dentro del expediente personal de cada aspirante, en el apartado "BOLSA DE TRABAJO", "GESTIÓN DE SOLICITUDES", "CONSULTAR ESTADO SOLICITUDES EN TRAMITACIÓN".

**Cuarto.- Las alegaciones y subsanaciones** realizadas por los interesados serán estimadas o desestimadas con la publicación de la Resolución por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos. **Las modificaciones, así como el registro de nuevos méritos en la aplicación informática realizados con posterioridad a los diez días hábiles de plazo establecidos, se tendrán en cuenta para el siguiente corte anual de actualización de valoración de méritos.**

**Quinto.-** Estos listados se expondrán al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud.

A fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	08/07/2024 14:30:45	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	FDSESNKATNL8KQZD4NGB5YCG3HKRLW	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	
			

## ANEXO I

CATEGORÍA FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA	
ESPECIALIDADES	TITULACIÓN REQUERIDA
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR.	Médico/a Especialista en Angiología y Cirugía Vascular
CARDIOLOGÍA	Médico/a Especialista en Cardiología
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Médico/a Especialista en Cirugía Cardiovascular
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	Médico/a Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	Médico/a Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	Médico/a Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	Médico/a Especialista en Cirugía Pediátrica
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	Médico/a Especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora
CIRUGÍA TORÁCICA	Médico/a Especialista en Cirugía Torácica
MEDICINA INTENSIVA.	Médico/a Especialista en Medicina Intensiva
MEDICINA INTERNA.	Médico/a Especialista en Medicina Interna
NEUROCIRUGÍA	Médico/a Especialista en Neurocirugía
ONCOLOGÍA MÉDICA	Médico/a Especialista en Oncología Médica
UROLOGÍA	Médico/a Especialista en Urología

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	08/07/2024 14:30:45	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	FDSESNKATNL8KQZD4NGB5YCG3HKRLW	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	

